



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



# ÍNDICE

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Antecedentes

Quiénes somos

Capítulo

|          |   |           |
|----------|---|-----------|
| <b>1</b> | <b>Objetivos de la CANIETI</b>  | <b>4</b>  |
| <b>2</b> | <b>Filosofía de la CANIETI</b>  | <b>6</b>  |
|          | Misión  |           |
|          | Visión  |           |
|          | Valores   |           |
| <b>3</b> | <b>Principios Generales de Ética y Conducta</b>                       | <b>9</b>  |
| <b>4</b> | <b>Principios de Ética y Conducta para los miembros de la CANIETI</b> | <b>12</b> |
| <b>5</b> | <b>Normas para los miembros de la CANIETI</b>                         | <b>19</b> |



# ANTECEDENTES

En 1953, como Asociación de Distribuidores de Radio del Distrito Federal, A.C., se encuentran los primeros antecedentes de lo que hoy conforma nuestra Cámara, pero no fue sino hasta 1957, cuando se funda y constituye formalmente con el nombre de Cámara Nacional de la Industria Electrónica y de Comunicaciones Eléctricas (CANIECE).

Posteriormente, la Cámara fue transformándose y cambiando su estructura de acuerdo con las necesidades y empresas del sector; por lo que, a partir de 2007, se le denominó como actualmente se le conoce.

La Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, diferente al de cada uno de los afiliados, constituida conforme a los dispuesto a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, que se ha distinguido por ser una entidad representativa del sector en México.

Esta Cámara promueve el desarrollo de sus sectores en un entorno global con servicios de alta calidad.

Nuestro principal propósito es lograr el desarrollo competitivo de la industria con sentido gremial y responsabilidad social.

# SOMOS QUIÉNES SOMOS

CANIETI es una Cámara que reúne experiencia, confiabilidad conocimiento y sentido de futuro, conformada por las más importantes empresas e instituciones del sector, articulares estratégicamente en torno a objetivos generales y particulares, bajo una misma representación de alcance nacional e internacional.

Somos una organización de representación intermedia entre las empresas afiliadas y el sector público, que funge como asesor y consejero de diversas entidades con el fin de intervenir e influir favorablemente en las decisiones de política industrial que afectan al desarrollo empresarial y sectorial.



# 1

## Capítulo

# **Objetivo de la CANIETI**





# **OBJETIVO DE LA CANIETI**

- Representar y defender los intereses generales en las actividades y procesos industriales de las empresas afiliadas.
- Ser órgano de consulta y colaboración del Estado para el diseño y ejecución de políticas, programas e instrumentos que faciliten la expansión de sus actividades económicas.
- Defender los intereses particulares de las empresas afiliadas. -Operar el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).
- Coadyuvar en la unión y desarrollo de las actividades y procesos industriales en la micro, pequeña y mediana empresa.
- Propiciar y fomentar la capacitación, investigación, desarrollo tecnológico y competitividad entre instituciones públicas, privadas y afiliados.
- Cumplir y hacer cumplir la visión, misión y valores de la Filosofía de la CANIETI

# 2

Capítulo

## **Filosofía de la CANIETI**



# MISIÓN

Lograr el desarrollo competitivo de la industria con sentido de solidaridad gremial y responsabilidad social.

# VISIÓN

Ser el organismo de máxima representación del sector electrónico, de telecomunicaciones y tecnologías de la información, que promueva responsablemente su desarrollo en un entorno global con servicios de alta calidad.

# VALORES

- **Persona.** El valor máspreciado para CANIETI es la persona a la que debe respeto, estimación y reconocimiento por ser el elemento central de la Cámara, es el representante físico de las empresas, es el empleado de la Cámara, es el consejero y es el funcionario. El respeto a la persona es fundamental dentro de las creencias de CANIETI.
- **Verdad.** Evitar el uso de la mentira, falsedad, simulación o declaración parcial para obtener un beneficio.

- **Solidaridad.** Construir una comunidad de intereses y responsabilidades donde todos nos comprometemos.
- **Subsidiariedad.** Se aplica tanto a las entidades menores como a la autoridad. Para la autoridad, es dejar a las entidades menores que actúen y ayudar para que se hagan las operaciones. Para las menores, es actuar por sí mismas al máximo, aceptar y aprovechar las ayudas de los superiores y admitir la suplencia designada por los superiores cuando no se puede lograr los objetivos del bien común.
- **Profesionalismo.** Realizar todas las actividades laborales con responsabilidad y con apego a los lineamientos establecidos dentro de cada rango o función.
- **Competitividad.** Promover que la relación entre los competidores de las industrias a las que pertenece sea siempre dentro de los estándares aprobados por éstas, bajo un marco de honestidad, ética, competencia justa y total apertura, por lo que por ningún motivo deben utilizarse tácticas desleales que afecten la equidad y justicia en la competencia.
- **Integridad.** Significa conducirse en el desarrollo de sus funciones con honradez y transparencia; en apego a las normas y leyes en vigor con nuestros principios.
- **Ética profesional.** Que todas las acciones se conduzcan con rectitud, honradez, y transparencia; en apego a las normas y leyes en vigor con nuestros principios.
- **Propiedad privada.** Reconocer que existe el derecho de disponer de un bien, siempre dentro de la ley, CANIETI reconoce la existencia de la propiedad privada.

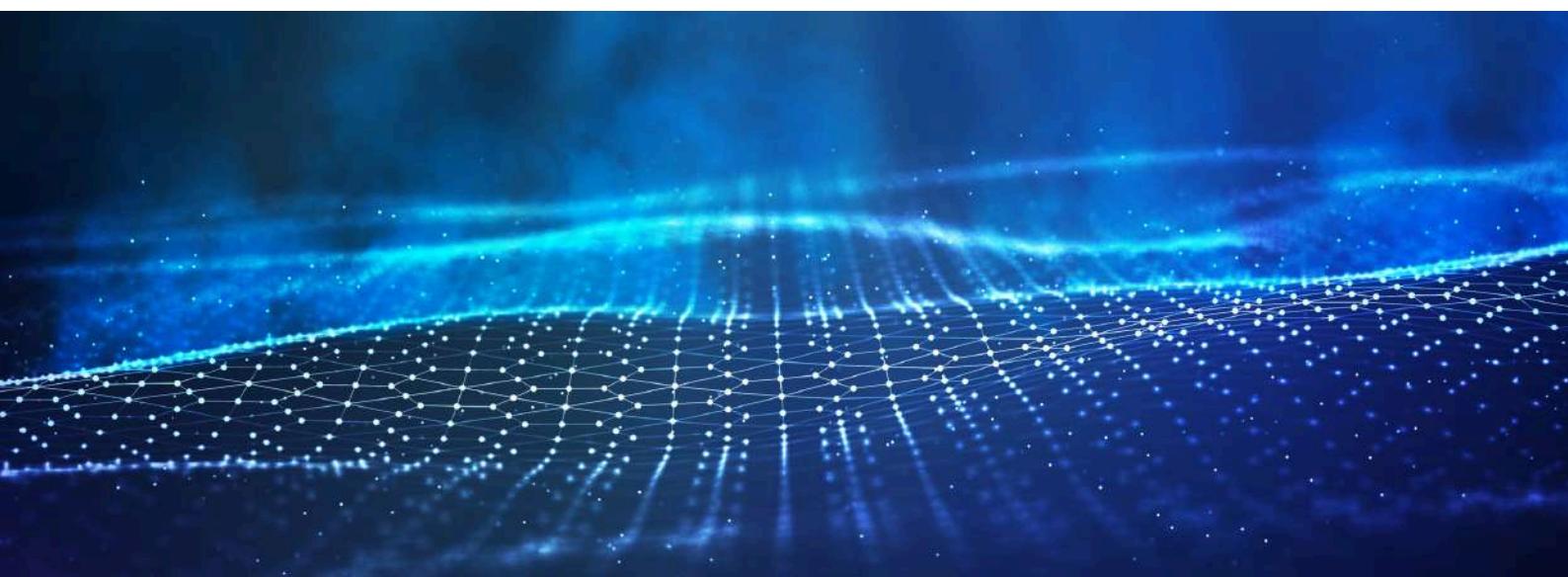
# 3

# Capítulo

# **Principios**

# **Generales de Ética**

# **y Conducta**



# **PRINCIPIOS GENERALES DE ÉTICA Y CONDUCTA**

- Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas y promoverlos hasta donde sea posible.
- Reconocer la obligación legítima de los socios hacia la sociedad en general y apoyar las políticas y aplicaciones prácticas que fomenten el desarrollo humano a través de las relaciones armoniosas entre las empresas y otros segmentos de la sociedad.
- Colaborar con aquellas fuerzas de la comunidad dedicadas a mejorar los niveles de educación, salud y salubridad en el lugar de trabajo y bienestar económico tanto de las empresas como de las personas que conforman las mismas.
- Promover y estimular el desarrollo continuo desempeñando un papel de liderazgo en la preservación y mejora del medio ambiente físico y en la conservación de los recursos naturales.
- Respetar la integridad y diversidad de las culturas, leyes y costumbres locales.
- Fomentar un amplio compromiso con los más altos estándares de ética y conducta y un cumplimiento total con las leyes nacionales e internacionales aplicables.

- Cuidar siempre la imagen de la industria de la Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, para mantener la confianza de la sociedad, así como la imagen de la institución, sus órganos de gobierno, dirección, vigilancia y con los mismos afiliados.

# 4

## Capítulo

### **Principios Generales de Ética y Conducta para los Miembros de la CANIETI**



# **PRINCIPIOS GENERALES DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS MIEMBROS DE LA CANIETI**

Estos principios aspiran a expresar lineamientos a seguir en materia de conducta de todos los integrantes de la CANIETI, bajo los siguientes conceptos:

- Exhibir comportamientos consistentes con sentido de orden, seguridad, limpieza y desarrollo.
- Esperar que todos y cada uno de los miembros de CANIETI se comporten, tanto a nivel personal como profesional, sin excepción, de acuerdo a este código.
- Reconciliar valores e intereses no compartidos, siempre buscando el bien común.
- Desarrollar consecuentemente una interpretación común de conducta empresarial aceptada y respetada por todos.
- Hacer el máximo esfuerzo por afiliar a empresas y contratar a proveedores que se adhieran a leyes y prácticas que respeten y hagan valer los derechos humanos.
- Mantener un comportamiento apartidista en todas las actividades institucionales de CANIETI.
- Mantener un sentido permanente de innovación conforme a las mejores prácticas existentes en las industrias a las que pertenece la CANIETI.
- Cumplir con las disposiciones legales que les corresponden y que bajo conciencia les conciernen e influyen.

## **Principio 1)**

### **RESPETO**

El respeto a la integridad individual es la base principal del buen funcionamiento de las actividades de la Cámara, esto implica el comprometerse a no incurrir en actividad alguna que dañe, distorsione o comprometa la imagen o la reputación profesional de algún miembro, levantando injurias, falsos rumores o cualquier otro tipo de comentarios sin fundamentos sólidos y comprobables.

Como obligación moral de todos y cada uno de los miembros de la CANIETI, se encuentra el defender y mantener el valor de la verdad y no subordinarlo a otras consideraciones para merecer y obtener la confianza de los demás integrantes y, en general, de la sociedad en su conjunto, así también es una obligación de todos los integrantes el promover la tolerancia y el respeto por puntos de vista distintos, por el derecho de las minorías basados en el derecho de cada individuo a formar su propio juicio y crear las condiciones éticas y morales para el verdadero diálogo.

Se entiende que la base de una buena relación humana es aplicar los tres puntos básicos de no criticar, no condenar y no quejarse de las personas, sólo aplicarlo a los hechos o consecuencias de éstos.

Debe mantener comunicación sincera y honesta basada en la formalidad, apoyo a la creatividad e innovación individual, así como el respeto a los derechos de propiedad intelectual e industrial, de tal manera que ésta sea veraz, precisa y transparente, ayudando así a mejorar la credibilidad e imagen de la institución.

Todos los miembros de la CANIETI deben participar con apertura y generosidad para compartir conocimientos técnicos y experiencia entre todos los afiliados, independiente de la sede e industria a la que perteneces, asumiendo el compromiso de participación activa y corresponsabilidad en las iniciativas de la Cámara.

## **Principio 2)**

### **RESPONSABILIDAD**

El integrante de la CANIETI debe desempeñar las funciones propias de su cargo en forma personal, con elevada moral, profesionalismo, vocación, disciplina, disposición, oportunidad y eficiencia para dignificar sus funciones y mejorar la calidad de los servicios, sujetándose a las condiciones de tiempo, forma y lugar que determinen las normas y estatutos correspondientes, respetando jerarquías para la toma de decisiones.

Debe aportar la iniciativa necesaria para encontrar y aplicar las formas más eficientes y económicas de realizar las tareas, así como para agilizar y mejorar los sistemas administrativos.

Como miembros de la Cámara, todos tenemos la responsabilidad de comprometernos en apoyar todo esfuerzo encaminado a perfeccionar la eficacia y la profesionalización integral de las actividades que ésta realiza, además de colaborar, en la medida de sus posibilidades, a mejorar las relaciones humanas dentro del ambiente de trabajo.

Todo aquel que forma parte de la CANIETI tiene la responsabilidad de ser ejemplo de honestidad, transparencia e integridad, en la observancia de los estándares de excelencia con que se maneja a la industria.

## **Principio 3)**

### **BUENA CONDUCTA**

Todo aquel que forme parte de la Cámara debe desempeñar funciones con honradez, integridad, seriedad y rectitud, tanto en el ejercicio de su cargo como en el uso de los recursos que le son confiados por razón de su función, manteniendo estos valores en su vida privada.

Debe repudiar, combatir y denunciar toda forma de corrupción, soborno, colusión, cohecho o en general, cualquier actividad que implique un pago en dinero o en especie, ventajas, privilegios, préstamo de servicios, asunción de deudas, directamente o por medio de terceros a un funcionario público, a alguna entidad que maneje recursos públicos y tenga facultades de autoridad frente a particulares, a un funcionario de una empresa privada o a una empresa privada, con el objetivo de evitar el cumplimiento de una disposición legal, administrativa o judicial, o que tenga por objeto obtener una ventaja de negocio; todo ello, contribuyendo así, no sólo a la fluidez y eficiencia con que se lleve a cabo el logro de un objetivo común, sino a su propia credibilidad y solidez como persona-individuo.

Igualmente, todo miembro de la CANIETI debe propiciar la unidad institucional, no realizando o fomentando fracturas dentro de nuestro organismo empresarial, sus integrantes, directivos, de gobierno, dirección, vigilancia y personal operativo, cuidando en todo momento la imagen de la Cámara, de sus instituciones conexas, de sus órganos de gobierno y dirección, o de quienes los integren, así los órganos de vigilancia, propiciando que no se vulnera la misma a través de medios masivos de comunicación, o cualquier otra forma de comunicación, atendiendo solidariamente a las y los demás Integrantes de CANIETI, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo.

## **Principio 4)**

### **RECONOCIMIENTO DE LOS ESTATUTOS**

Todos y cada uno de los miembros de la CANIETI deberán respetar los estatutos a fin de evitar fricciones de aspecto interpersonal y laboral que impidan llevar a cabo un trato justo e imparcial para todos, así como la igualdad dentro y fuera del ambiente de trabajo, evitando la formación de grupos influenciados y dirigidos en contra de nuestra Cámara.

Deben desempeñar sus funciones con sujeción a las normas internas, a las leyes y reglamentos emanados de la autoridad competente por lo que cada unos de los que forman parte de la Cámara están obligados a realizar las acciones necesarias que les permitan conocer los preceptos legales referentes a sus funciones.

## **Principio 5)**

### **PREVENCIÓN DE OPERACIONES ILÍCITAS**

Uno de los principios fundamentales que conllevan al adecuado funcionamiento de nuestras actividades implica que todos sus miembros estén conscientes de que no deben participar en ningún tipo de soborno, cohecho, actividades ilícitas o cualquier acción corrupta que obedezca a intereses particulares de los agremiados y/o empleados de la Cámara y no sean afines a los objetivos comunes.

Todo aquel que sea integrante de la CANIETI debe actuar en todo momento con absoluta transparencia y abstenerse de participar en cualquier proceso decisorio, que sólo competa a la Dirección General o al

Consejo Directivo Nacional, en el que su vinculación con actividades externas pueda comprometer su criterio o dar ocasión de duda sobre su imparcialidad y conducta ética a cualquier persona.

Todo miembro de CANIETI tiene palabra de honor, lo sabe él, lo saben sus compañeros de Cámara y la industria. Es decir, todo lo que dice, lo dice de verdad, cumple sus compromisos. Ese es el distintivo de cada uno de los miembros de la CANIETI.

# 5

## Capítulo

**Normas para los  
Miembros de la  
CANIETI**



# **NORMAS PARA LOS MIEMBROS DE LA CANIETI**

La CANIETI, como un organismo que da respuesta a las demandas de las empresas afiliadas y del sector en general, se compromete a cumplir con su función por medio del cumplimiento de las siguientes normas:

## **Normas para el Presidente y Vicepresidentes:**

Representar y defender los intereses generales de la Cámara con la mayor seriedad en juntas, reuniones, congresos y conversiones, así como otros eventos.

Reconocer el trabajo, esfuerzo y eficiente de todo aquel que colabore conjuntamente con las actividades de la Cámara.

Mostrar una buena conducta e imagen personal y profesional tanto en la Cámara como fuera de ella.

Evitar el conflicto de intereses y actuar con transparencia.

Actuar con legalidad, justicia e imparcialidad en sus relaciones laborales, y en la prestación de sus servicios, sin tratar con privilegio o discriminación a persona alguna.

Generar y fortalecer la confianza de los demás miembros de la Cámara.

Asumir la más alta y delicada responsabilidad que le confieren sus obligaciones para con la CANIETI y el servicio de la colectividad.



Formar parte de las soluciones, usando responsablemente los recursos para plantear alternativas que permitan superar los obstáculos que surjan en el desempeño de sus actividades laborales.

Apreciar el trabajo como un medio para realizar valores por lo que debe cumplir sus labores con conciencia en la plena medida de su potencial y de sus capacidades, reconociendo el determinante rol que está llamado a realizar en su labor diaria.

Tener derecho a la dignidad, a la honra, al buen nombre, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar, así como el deber de respetar esos derechos de los demás.

Escuchar sugerencias, ideas, peticiones y reclamaciones presentadas por los demás integrantes del Consejo Directivo y que vayan de acuerdo a los objetivos comunes de la CANIETI.

Se prohíbe la contratación de familiares directivos; así como su asignación en contratos de proveeduría de cualquier producto y/o servicio.

Utilizar debidamente la información interna, no destinándola a cualquier fin que no sea el establecido o haciendo mal uso de ella en general.

### **Normas para el Presidente y Vicepresidentes:**

Asistir a las juntas mensuales de Consejo Directivo de la CANIETI.

De manera conjunta con los demás miembros del Consejo, formar la estructura encargada de promover y supervisar la ética y los valores de la Cámara.

Revisar el presente código en forma periódica, modificando su contenido y su aplicación cuando los cambios en las circunstancias o las necesidades así lo requieran.



Junto con los demás miembros del Consejo, establecer los procedimientos necesarios para la detección de infracciones a los principios de ética y valores de la Cámara.

El Consejero será el medio por el cual se informe y difunda en las sesiones del Consejo, las actividades de ética y valores de la Cámara.

Tomar en cuenta que, por el carácter preponderante de su posición en la Cámara, todo comportamiento público y privado tendrá repercusión sobre los juicios que se emitan dentro y fuera de la Cámara respecto a la posición en conjunto.

Escuchar sugerencias, ideas, peticiones y reclamaciones presentadas por los demás integrantes del Consejo Directivo y que vayan de acuerdo a los objetivos comunes de la CANIETI.

Conducir sus actividades profesionales de acuerdo a los intereses de la Cámara, pero siempre en armonía con el bien común.

Utilizar debidamente la información interna, a fin de que no sea para beneficio propio, para cualquier fin que no sea el establecido o haciendo mal uso de ella en general.

Cumplir debidamente las obligaciones contraídas de acuerdo a su función y acordadas mensualmente en cada junta de Consejo.

Se prohíbe la contratación de familiares directos; así como su asignación en contratos de proveeduría de cualquier producto y/o servicio.

Apoyar los objetivos de la Cámara a modo de no interferir dolosamente en proyectos de otros miembros de la misma.

## **Normas para empleados:**

Tener una conducta honorable, a fin de no dañar de forma alguna la imagen personal y de la Cámara.

Desempeñar los cargos o comisiones que le sean encomendadas dentro del horario de trabajo, siempre y cuando éstas cumplan con las necesidades y objetivos de la Cámara.

El cuerpo directivo de la CANIETI es el encargado de diseñar e instrumentar programas y metodologías que aseguren la adopción de principios éticos y valores en la Cámara.

El cuerpo directivo es el encargado de establecer los incentivos y las sanciones para el cumplimiento de los principios de ética y valores en la Cámara.

Emitir juicios veraces y objetivos sobre asuntos inherentes a sus funciones, evitando la influencia de criterios subjetivos o de terceros no autorizados por autoridad administrativa competente, debiendo abstenerse de tomar cualquier decisión cuando medie violencia moral que pueda afectar su deber.

Respetar los derechos de toda clase de propiedad, tanto tangibles como intangibles.

Respetar los cargos que están establecidos y aceptados dentro de la Cámara.

Contribuir y velar por la protección y conservación de todos los bienes que conforman el patrimonio de la Cámara, estén o no bajo su custodia, los cuales incluyen, asimismo, recursos no renovables, agua, energía, residuos, material recicitable, etc.

Debe tenerse un trato digno y respetuoso entre todos los empleados y colaboradores. Ningún empleado o colaborador podrá ser sujeto a cualquier práctica de abuso físico, sexual o sicológico.



Debe promover acciones no discriminatorias por razones de género, raza, religión, edad, incapacidad física, orientación sexual, nacionalidad, preferencias política, social o étnica, estableciendo igualdad entre sus miembros.

Hacer uso razonable de los materiales y bienes que, con motivo del desempeño, reciba de la CANIETI, procurando un rendimiento óptimo y el ahorro en el uso de esos recursos, así como el respeto a la normatividad de uso de suelo.

Guardar discreción y reserva sobre los documentos, hechos e informaciones a las cuales tenga acceso y conocimiento como consecuencia del ejercicio o con motivo del ejercicio de las funciones, independientemente de que el asunto haya sido calificado o no como confidencial por su superior.

No hacer caso de rumores y anónimos, ni fomentar rumores ni otras fuentes de desinformación que afecten el servicio en la toma de decisiones.

Ser justo, cuidadoso, respetuoso, amable y considerado en su relación con los usuarios, con sus jefes, con sus subalternos y con sus compañeros. Incrementar la productividad y la oportunidad consecutivamente a través de capacitación y comunicación.

Garantizar la satisfacción del afiliado mediante el mejoramiento continuo de la calidad.

Ningún miembro o empleado de la Cámara podrá utilizar su influencia para realizar negocios o para obtener beneficios personales.

Deberán guardar una lealtad a la institución sin que esto implique el recibir una compensación por parte de ningún afiliado a la Cámara.

Ninguno de sus empleados puede pagar u ofrecer



sobornos, pagos ilícitos a funcionarios gubernamentales o candidatos o partidos a fin de obtener o conservar relaciones de negocio.

En reuniones oficiales de trabajo deberán exhibir un comportamiento basado en el respeto hacia los demás, siempre promoviendo la labor en equipo y la fuerza que proviene de la diversidad.

Evitar la simulación de operaciones, el uso de documentación falsa y/o una actuación distinta a la real.

Se prohíbe la contratación de familiares directos; así como asignación en contratos de proveeduría de cualquier producto y/o servicio.

Es responsabilidad de cada uno de los empleados conocer y promover este código, reportar a sus superiores cualquier infracción al mismo, así como corregir de manera inmediata conductas no apegadas al mismo, las cuales serán sujetas a acciones disciplinarias correctivas que puedan ir hasta la terminación de la relación laboral y denuncia ante las autoridades correspondientes.



Cámara Nacional de la Industria Electrónica,  
de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información